



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN  
HISPANOAMERICANA  
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 149-2017-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2017, el Dictamen N° 037-2017-MPH/SR-CPEAFPYP del 12 de octubre de 2017 sobre Ordenanza Municipal que aprueba la "Campaña de Descuento de Pagos de Papeletas de Infracción de Tránsito del Servicio de Administración Tributaria (SAT-H), y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante Informe Técnico N° 15-013-000000157-2017/DCRD, de fecha 22 de setiembre de 2017, el Abog. Ronald Sierra Aguilar - División de Recaudación y Control de Deuda, remite el proyecto de Ordenanza Municipal, además informa que se busca establecer un régimen de beneficios en materia no tributaria a favor de los contribuyentes y/o administrados que mantienen deudas pendientes de pago hasta el ejercicio 2017 (papeletas impuestas hasta antes de la entrada en vigencia de la ordenanza), a fin de promover el pago voluntario de las obligaciones no tributarias, con ello incrementar la





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN**  
**HISPANOAMERICANA**  
**LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

recaudación y el sinceramiento de la deuda;

Que mediante Opinión Legal N° 280-2017-MPH/16 de fecha 05 de octubre de 2017, el Director de la oficina de Asesoría Jurídica informa que la opinión de su dependencia es procedente con respecto a la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la "Campaña de Descuento de Pagos de Papeletas de Infracción de Tránsito del Servicio de Administración Tributaria (SAT-H)";

Que, mediante el Informe N° 264-2017-MPH-A/17.19 de fecha 05 de octubre de 2017, el Jefe de la Unidad de racionalización, informa que se ratifica en la opinión favorable con respecto a la Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la "Campaña de Descuento de Pagos de Papeletas de Infracción de Tránsito del Servicio de Administración Tributaria (SAT-H)";

Que, mediante el Informe N° 297-2017-MPH/17 de fecha 06 de octubre de 2017, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que su dependencia emite opinión favorable con respecto a la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la "Campaña de Descuento de Pagos de Papeletas de Infracción de Tránsito del Servicio de Administración Tributaria (SAT-H)";

Que, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto Dictamina favorable la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la "Campaña de Descuento de Pagos de Papeletas de Infracción de Tránsito del Servicio de Administración Tributaria (SAT-H)";

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el Artículo 5° incisos 8 y 14, Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del regidor Richard De la Cruz, y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en mayoría de los mismos, se;

ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 037-2017-MPH/SR-CPEAFFPyP del 12 de octubre de 2017 sobre Ordenanza Municipal que aprueba la "Campaña de Descuento de Pagos de Papeletas de Infracción de Tránsito del Servicio de Administración Tributaria (SAT-H),

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** Ordenanza Municipal que aprueba la "Campaña de Descuento de Pagos de Papeletas de Infracción de Tránsito del Servicio de Administración Tributaria (SAT-H)

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** al Servicio de Administración Tributaria (SAT-H),





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN  
HISPANOAMERICANA  
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

la implementación del presente Acuerdo de Concejo

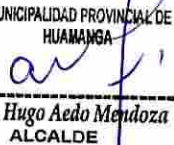
**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFÍQUESE a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, al Servicio de Administración Tributaria (SAT-H), y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Celina Cornejo Zaga  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE